

El Ayuntamiento de Adra bonificará con una rebaja fiscal del 0,25 por ciento a todas las personas que soliciten abonar sus tributos municipales de forma fraccionada a través de la nueva Tarifa Plana. Esta medida es "un incentivo para que los abderitanos soliciten esta modalidad de pago que ayuda a organizar mejor el gasto de las familias", ha afirmado la concejal de Hacienda, Alicia Heras.

El acuerdo para la bonificación fiscal a las personas beneficiarias o nuevas solicitantes de la Tarifa Plana ha sido adoptado por unanimidad de todos los grupos municipales en la última sesión plenaria, junto con otras modificaciones en la ordenanza reguladora de este mecanismo de pago de tributos municipales con el objetivo de ampliar el número de posibles beneficiarios.

Alicia Heras ha explicado que esta bonificación se aplicará a los solicitantes de la Tarifa Plana para el ejercicio 2017. "Se trata de ofrecer un doble beneficio a los abderitanos, ya que por un lado tendrán la facilidad de abonar sus tributos de forma fraccionada hasta en diez veces, sin sobresaltos a lo largo del año y, por otro lado, contarán con una rebaja fiscal en el cómputo global de sus impuestos", ha dicho.

Esta bonificación, según el acuerdo alcanzado, se aplicará de forma general en la última cuota mensual de la Tarifa Plana de cada ejercicio, aplicando una regularización en la última mensualidad.

Por otro lado, dentro de las nuevas modificaciones aprobadas, las unidades familiares podrán solicitar de forma conjunta la Tarifa Plana. De esta forma, "miembros de una misma unidad familiar tendrán la posibilidad de unificar sus tributos municipales abonándolos en un solo recibo mensual", ha apuntado la responsable de Hacienda.

Alicia Heras ha señalado, que "con el afán de aumentar el número de abderitanos acogidos a la Tarifa Plana, desde el Ayuntamiento de Adra seguiremos haciendo hincapié en la promoción y difusión de esta nueva modalidad de abono de tributos municipales de la que se benefician un centenar de abderitanos desde su puesta en marcha".

Por último, ha indicado que todas las personas que deseen acogerse a esta nueva modalidad de pago podrán hacerlo en el Área de Hacienda durante el último trimestre del año. Deberán rellenar el formulario tipo tanto los nuevos solicitantes como aquellas personas que actualmente se benefician de la misma, ya que su renovación no es automática.